

MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Paterna

*2024/10505 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición, para cubrir en propiedad cuatro plazas vacantes de operario/a de mantenimiento, correspondiente al proceso selectivo de estabilización del empleo temporal, convocado en ejecución de la oferta de empleo público 2022.*

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 3383 de fecha 11 de julio de 2024, una vez expirado el plazo para la presentación de solicitudes, anunciado en el BOE nº 4 de 5 de enero de 2023, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del proceso selectivo para cubrir en propiedad cuatro plazas vacantes de Operario/a de mantenimiento del Ayuntamiento de Paterna, correspondiente al proceso selectivo de estabilización del empleo temporal conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por el Ayuntamiento de Paterna en ejecución de la oferta de empleo público 2022, por el sistema de Concurso-oposición, cuya relación íntegra es la siguiente:

Lista provisional de aspirantes admitidos/as:

| APELLIDOS, NOMBRE                  |
|------------------------------------|
| ARRUE RUZ, M JOSE                  |
| DESCO DUARTE, CLAUDIO LUIS         |
| FERRANDEZ BANACLOY, JOSE FRANCISCO |
| GARCIA MARTINEZ, RAFAEL            |
| HERRANZ SANSEGUNDO, FELIX          |
| IBAÑEZ MASANET, DOMINGO            |
| LASERNA RAMOS, ULPIANO             |
| MATEO ESTEBAN, FRANCISCO JOSE      |
| PALENCIA GINER, FRANCISCO JAVIER   |
| ROMERO ESTEBAN, JOSE LUIS          |
| SOTO MARTÍNEZ, FABIAN              |

Lista provisional de aspirantes excluidos/as:

| APELLIDOS, NOMBRE        | Motivo de exclusión  |
|--------------------------|--|
| DEL MORAL GARCIA, MIGUEL | No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención.<br>No aporta Anexo II. |
| ORTS MUÑOZ, EDUARDO JOSE | No aporta Anexo II.  |
| PRADO GIMENEZ, LUIS      | No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención.                        |



La base 3.6 de la convocatoria establece:

"El abono de la referida tasa o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de aquel deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso contrario, se procederá a la exclusión de la persona aspirante, sin que pueda subsanarse tal incidencia."

Asimismo, se ha nombrado a los miembros que formarán el órgano técnico de selección encargado del procedimiento, que a continuación se detallan:

Presidenta: D.<sup>a</sup> María Sales Hernández Mateo, Jefa de Vías y Obras del Ayuntamiento de Paterna.

Presidente Suplente: D. Enrique Bailén Moreno, Coordinador General Brigada Obras y Servicios del Ayuntamiento de Paterna.

Secretario: D. José María Torres Domingo, Jefe de Área de Sostenibilidad y Vertebración territorial del Ayuntamiento de Paterna.

Secretaria Suplente: D.<sup>a</sup> Carmen García Pérez, Jefa Área Gestión Municipal del Ayuntamiento de Paterna.

Vocales:

Vocal Titular: D. Arturo Galisteo Garzón, Jefe Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Suplente: D. Miguel Sebastián Mena Corral, Encargado Especializado Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Titular: D. José Luis Pastor Bono, Director Técnico Infraestructuras del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Suplente: D. José Javier Moragón Rodríguez, Encargado Especializado Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Titular: D.<sup>a</sup> Silvia López Climent, Tesorera del Ayuntamiento de Catarroja.

Vocal Suplente: D.<sup>a</sup> Marta Guillem Bort, Tesorera del Ayuntamiento de Picassent.

Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el nombramiento del Tribunal de selección en la página web del Ayuntamiento de Paterna y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formular reclamaciones o subsanar aquellos defectos que hayan motivado la exclusión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no enmienden la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas del procedimiento de selección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paterna, a 12 de julio de 2024. —La teniente de alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.

